MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO AVANZA

Obispo Trejo, 02 de Febrero 2021

DECRETO Nº 06/2021

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Almada Rosita Adriana, DNI 14.376.860, de fecha 01 de Febrero de 2021, en su carácter de Empleada Municipal en la cual expresa "Renuncio de manera condicional conforme al trámite de inicio de mi beneficio jubilación en el marco de la Ley 8024, resolución, N° W N° 004392/2020. Expediente N° 0124-212977/200, beneficio J9021297700, que, a los fines de acogerme a los beneficios jubilatorios, desde la fecha 02 de febrero del 2021";

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se dispone acordar a la Sra. Almada Rosita Adriana, D.N.I. N° 14.376.860, CUIL N° 27-14376860-6, JUBILACIÒN ORDINARIA de la Ley 8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Que de acuerdo a lo determinado en el art. 1° y 2° de la Resolución mencionada, se establece el día 02 de Febrero de 2021 como mes base para la determinación del haber inicial.

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA en forma definitiva al día 02 de Febrero del año 2021, a la Agente Municipal la Sra. Almada Rosita Adriana, CUIL N° CUIL N° 27-14376860-6, perteneciente a la Planta de Personal

Permanente de esta Municipalidad, en razón de que, por medio de la Resolución mencionada en Vista del presente, le ha sido acordada la JUBILACIÒN ORDINARIA de la Ley 8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

ARTICULO 2°: PROCÉDASE a remitir copia del presente a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba y al Agente Interesado.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

LETICIA DEL VALLE BAJINAY
SECRETARIA DE FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río I - Pcia. Cba.

SILBIA MANSILLA
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Obispo Trejo 01 de febrero de 2021

Sra. Silbia Lorena Mansilla

S_____/_____**D**

Por la presente quien suscribe Sra. Almada Rosita Adriana, DNI 14.376.860, en mi carácter de Empleada Municipal Renuncio de manera condicional conforme al trámite de inicio de mi beneficio jubilación en el marco de la Ley 8024, resolución, N° W N° 004392/2020. Expediente N° 0124-212977/200, beneficio J9021297700, que, a los fines de acogerme a los beneficios jubilatorios, desde la fecha 02 de febrero del 2021.

Sin otra particular me despido atentamente

Almada Adriana